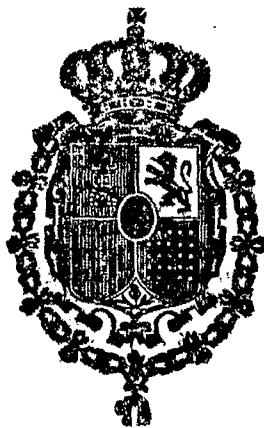


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á las circunstancias de Mi amado Hermano el general de brigada **D. Carlos de Borbón y de Borbón, Infante de España**, y á los servicios que lleva prestados mandando una brigada de Caballería,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha.

Dado en Palacio á doce de noviembre de mil novecientos nueve.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Vengo en disponer que el general de división **Don Eugenio Torreblanca y Díaz** cese en el mando de la octava división y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á trece de noviembre de mil novecientos nueve.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **D. Miguel de Imaz y Delicado**,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de Don Eugenio Torreblanca y Díaz.

Dado en Palacio á trece de noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Servicios del general de brigada D. Miguel de Imaz y Delicado.

Nació el día 14 de septiembre de 1850, y por real orden de 18 de abril de 1865 fué nombrado alférez de Infantería, de menor edad, sin antigüedad, ingresando en 1.º de septiembre siguiente en la Academia de Artillería, en concepto de alumno.

Comenzó á contársele el tiempo de servicio en la fecha últimamente citada, y la antigüedad en el empleo de alférez en 14 de septiembre de 1865, por haber acreditado reglamentariamente su suficiencia para desempeñarlo.

Por la gracia general de 1868 alcanzó el grado de teniente.

Dejó de pertenecer á la expresada Academia en enero de 1869, y en febrero fué agregado al primer regimiento de Ingenieros, con el que formó parte, en octubre, de la brigada de operaciones de Aragón, Cataluña y Valencia, asistiendo el 16 del mismo mes al ataque y toma de Valencia, por lo que fué recompensado con el grado de capitán.

En septiembre de 1871 quedó en situación de reemplazo, destinándose en enero de 1872 al regimiento Infantería del Rey, y siendo agregado en marzo al 2.º de Ingenieros, desde el que pasó en noviembre al batallón Cazadores de Madrid. Seguidamente salió á operaciones contra las partidas carlistas en Cataluña, hallándose el 13 de noviembre en la acción de Ager, por la que fué premiado con el empleo de teniente, con destino al batallón Cazadores de Barcelona, al que se incorporó en el distrito de Valencia, donde continuó las operaciones.

Se encontró también el 4 de abril de 1873 en la acción de la Galera, por la que se le otorgó la cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar; y trasladándose después á Cataluña, asistió allí el 9 de octubre á la acción de Cabras; el 11 á la de Valle Espinosa, y el 18 y 19 á las de Prades, donde fué hecho prisionero. Por el mérito que conujo en la última de dichas acciones fué ascendido á capitán.

Como ayudante de campo del general Esteban, volvió á salir á campaña, por el distrito de Cataluña, en abril de 1874, concurriendo el 6 de mayo á la acción de Prats de Lluçanés; el 23 á la de Besalú y Castellfollit; los días 2, 4 y 5 de septiembre á las de los montes de Cervera, alturas de Pafaras, puente de Guardiola y Castellar de Nuch, por las que fué premiado con el grado de comandante; el 15 de septiembre á la de Caldas de Montbuy, por la que le fué concedido el grado de teniente coronel; el 12 de enero de 1875 á la de Santa Coloma de Farnés, por la que fué condecorado con la cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar; el 13 á la de Anglés y la Sella, y el 7 de marzo á la de Santa Pau y Olot.

Marchó posteriormente al Centro y se halló el 29 de junio en la acción de Monlleó, por la que fué agraciado con el empleo de comandante; más tarde, en el sitio y rendición de Cantavieja, y volviendo á Cataluña, estuvo también en los encuentros de Calaf y Guisona; en la acción de Coll del Port, el 20 de agosto, por la que fué recompensado con la cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar, y en el sitio y rendición de la Sella de Urgel.

En septiembre quedó de reemplazo, siendo destinado en noviembre al batallón Cazadores de Manila, con el que compuso parte del ejército de la Derecha, en el Norte, y se encontró el 29 de ene-

ro de 1876 en la acción de Peña Plata, y el 30 en la de las Palomeras de Echalar, por la que se le ascendió á teniente coronel.

Desde junio siguiente permaneció en situación de reemplazo, hasta que en diciembre fué nombrado ayudante de campo del Capitán General Marqués de la Habana.

Se le destinó al regimiento de Granada en febrero de 1883; en marzo de 1884 se le nombró nuevamente ayudante de campo de dicho Capitán General, y sin cesar en este cargo desempeñó el de agregado militar á la Legación de España en la República Argentina, desde mayo hasta noviembre de 1886.

Al ascender á coronel por antigüedad, en junio de 1889, le fué confiado el mando del regimiento de reserva de Lucena, en el que cesó en noviembre, para volver á ejercer las funciones de ayudante de campo del referido Capitán General.

Destinado al ejército de Cuba en marzo de 1885, se le dió el mando de una media brigada de la división de Manzanillo, emprendiendo operaciones de campaña, durante las cuales tuvo diferentes encuentros con el enemigo.

Regresó en agosto del mencionado año á la Península, por hallarse enfermo, y perteneció á varias zonas de reclutamiento, al cuadro para eventualidades del servicio en la primera región y á las situaciones de reemplazo y excedente.

En febrero de 1901 le fué conferido el mando del regimiento de Baleares núm. 1, y en mayo siguiente el del de Navarra, núm. 25.

Por los servicios que prestó durante los sucesos ocurridos en Barcelona con motivo de la huelga general de obreros en febrero de 1902, se le dieron las gracias de real orden.

Promovido en septiembre siguiente al empleo de General de brigada, quedó en situación de cuartel hasta que, en febrero de 1905, fué destinado á mandar la 1.ª brigada de la 10.ª división.

Desde julio del año últimamente citado manda la 3.ª brigada de Cazadores.

Ejerció en 1906 las funciones de Inspector de cuatro columnas mixtas de maniobras, que se formaron en Cataluña para recorrer determinada zona, en previsión de que llegara á alterarse el orden público.

En julio del corriente año marchó con su brigada á Melilla, y desde entonces viene prestando servicios de campaña.

Cuenta 44 años y dos meses de efectivos servicios, de ellos 7 y un mes en el empleo de General de brigada; hace el número 8 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de 1.ª clase del Mérito Militar.

Dos cruces de 1.ª clase y una de 2.ª de la misma Orden, con distintivo rojo.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, de Sufrimiento por la Patria, de Puigcerdá, de Cuba y de Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número quince de la escala de su clase, **D. Silverio Ros Souza**, que cuenta la antigüedad y efectividad de veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y siete,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Miguel de Imaz y Delicado, la cual corresponde á la designada con el número cinco en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á trece de noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Servicios del coronel de Infantería D. Silverio Ros y Souza.

Nació el día 12 de junio de 1850 y comenzó á servir como cadete de cuerpo el 31 de diciembre de 1863, habiendo cursado sus estudios en el regimiento Infantería de Ceuta.

Promovido al empleo de alférez en junio de 1867, prestó el servicio de su clase en dicho regimiento, obteniendo por la gracia general de 1868 el grado de teniente.

En marzo de 1872 fué destinado al batallón reserva de Llerena; en abril volvió al regimiento de Ceuta; en julio se le trasladó nuevamente al mencionado batallón, y en agosto pasó al de reserva de Ronda,

Ascendió por antigüedad al empleo de teniente en junio de 1873, colocándose en el regimiento de Mallorca, desde el que fué trasladado en marzo de 1874 al batallón reserva de Granada, que después se denominó de Burgos núm. 4.

Se encontró en agosto siguiente en los sucesos de Granada é Illora, y formó parte, desde noviembre, del ejército del Norte, saliendo á operaciones de campaña contra los carlistas y asistiendo el 8 de diciembre á la acción librada en Urnieta; el 7 de enero de 1875, á la de Astigarraga; el 1.º de febrero, á la del paso del Río Oría; el 2, á la de las Meagas, por la que fué recompensado con el grado de capitán; el 3, á la de Indamendi; el 6, á la de las alturas de Guetaria; el 18, á la de Astigarraga; los días 7, 11 y 17 de marzo, á los combates sostenidos en el campamento de Usúrbil; el 19 de mayo, á la acción habida en el mismo punto; el 29, á la del monte de Ametzagaña, y el 20 de agosto, á la toma de Montevideo y Aramburu, por la que se le otorgó la cruz roja de primera clase del Mérito Militar. Alcanzó en el propio mes el empleo de capitán por antigüedad, continuando en el citado batallón, y se halló el 15 de septiembre en la acción y toma de los montes y fuertes de Urcahe y Oyarzun; los días 27 y 28, en las de Choritoquieta y Lastaola; el 23 de octubre, en el combate sostenido con motivo del ataque del enemigo al fuerte de Santa Bárbara; el 25 de enero de 1876, en la acción de Oyarzun; el 27, en la ocupación del fuerte de Garatamendi; el 27 de febrero, en la acción de Enderlaza, y posteriormente en otros hechos de armas. Por los méritos que contrajo hasta la terminación de la guerra civil, fué agraciado con el grado de comandante.

Posteriormente estuvo destinado en el batallón reserva número 42 y en la Comisión de reserva de Lérida, concediéndosele en agosto de 1877 el pase al ejército de Cuba, con el grado de teniente coronel. A su llegada á dicha isla obtuvo colocación en el batallón Cazadores de Talavera, trasladándose luego al de Bailén.

Operando contra los rebeldes separatistas hasta junio de 1878, concurrió á diferentes combates, y en agosto embarcó para la Península, donde quedó de reemplazo.

Se le destinó en enero de 1879 al batallón depósito de Gérgal, en octubre de 1882 al regimiento de Córdoba, en diciembre de 1883 al batallón Cazadores de Cataluña, y en marzo de 1886 al de reserva de Mérida.

En junio del año últimamente citado se dispuso que pasara á servir en el ejército de las islas Filipinas, y allí perteneció al regimiento de España, emprendiendo en enero de 1887 operaciones de campaña por el río grande de Mindanao y por el archipiélago joloano. Estuvo el 12 de febrero en el ataque de las cottas de Lintukan; el 25, en la ocupación y destrucción de las de Kabalo; el 16 de abril, en el asalto, toma y destrucción de May-bung y sus cottas, donde se distinguió; los días 19 y 20 de agosto, en el ataque de las cottas de Pachica Soly; el 19, 20 y 21 de septiembre, en los combates tenidos en la isla de Pata contra el Pauglima Sakilan; y el 2, 3 y 4 de diciembre, en los de Boal, habiendo obtenido por estos servicios tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Pasó en abril de 1888 al regimiento de Mindanao, en mayo de 1890 al cuadro de reemplazo, y en noviembre de 1891 al regimiento de Iberia, concediéndosele en el propio mes el empleo de comandante por antigüedad.

Quedó en situación de excedente en enero de 1892, nombrándosele en febrero gobernador político militar de Davao, cargo en que cesó en agosto de 1893 por pase al cuadro eventual de reemplazo, en el que permaneció hasta noviembre, que efectuó su embarco para la Península.

Una vez en ésta, se mandó que continuara de reemplazo, colocándosele en mayo de 1894 en el regimiento reserva de Palencia, en el cual fué baja en julio con motivo de su ascenso á teniente coronel por antigüedad.

Más adelante sirvió en las zonas de reclutamiento de Ronda, Huelva y Málaga, siendo destinado en agosto de 1895 al regimiento de Soria núm. 9, con cuyo primer batallón marchó á la isla de Cuba, en donde salió á campaña, hallándose el 20 de septiembre en el combate habido en Maguaraya; el 23 en el del Carmelo; el 26 en el del Ingenio Navarra; los días 28 y 29 en los del Carmelo y lomas de las Nieves; el 2 de octubre en el de Manacas; el 18 en el de las lomas del Marimón; el 29 en el del Carmelo; el 4 de noviembre en el de San Rafael; el 8 en el del Hatillo; el 3 de diciembre en el de Diamante; el 5 en el del Ingenio La Tenería; el 15 en el del Corralillo; el 21 en el de la Rosa; el 26 en el del Apeadero de San Marcos; el 4 de enero de 1896 en la acción de Güira y Paso del Toro; el 12 en la de Ceiba Hueca; el 25 en la de Brazo-Largo y Olayita; el 28 en el combate de la Colonia Cecilia; el 29 en el de la Colonia de California é Ingenio de la Estrella; el 3 de febrero en el de Santa Rosa; el 18 de marzo en el del Ingenio de la Rosa; el 19 en el del potrero América; el 30 en el de las lomas de Santa Fe; el 5 de abril en la acción de Malpais, por la que se le premió con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; el 8 de junio en el combate de Niguas; el 11 en el del Ingenio Saratoga; el 12 en el de las Sitierías del Sigú; el 17 en el de Ciego Romero; el 19 en el de Cerro Magüey; el 23 en el de las Sabanas de Malesa; el 1.º de julio en el de Corojito; el 9 en el del potrero y casa de Gómez; los días 14 y 15 en los de la loma de Benedicto y San Miguel; el 21 en

el de Jagüeyes; el 1.º de agosto en el de Bernia; el 9 de octubre en el de la loma de la Nolla; el 11 en el de Loma Martínez; el 14 en el de la Pastora; el 31 en el de la Mora; el 3 de noviembre en el de las lomas de Alberiche, por el que le fué concedida la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar pensionada; el 6 en el de Lomas Coloradas; el 19 en el de la Movida y finca de Camacho; el 26 en el del potrero del Monedero; el 5 de diciembre en el de la loma de los Cristales; el 7 en el de Guemá y Guinea; el 8 en el de la Margarita; el 12 en el de la Matilde y en el del Ingenio de la Rosa; el 14 en el del Marimón; el 21 en el del Ingenio Viejo; el 22 en el de Bernia; el 23 en el del potrero Gómez y los Azules; el 25 en el del potrero Dolores, y el 28 en el del Ingenio Verdugón.

Prosiguiendo las operaciones, asistió también el 11 de enero de 1897 al combate librado en el Ingenio de D. Miguel Pérez; el 12 de marzo al de Majagua y Mabujena; el 29 al de Minas Ricas, Agrasajal y finca de Rojas; el 7 de abril al de la loma del Centurión y la Magaquita; el 24 al de Quemado Grande y Mabujena; el 14 de mayo al de Cabarbaní; el 1.º de junio al de Loma del Ternero; el 2 al del Ingenio Viejo; el 4 al de Loma de los Cristales; el 5 al de Vereda del Vizcaíno y Vegas de Sagua; el 7 al de Loma de la Jutía; el 11 al del mismo punto; el 16 al de las inmediaciones de los montes de Alberiche; el 18 al de los de Gómez; el 26 al de los del Relámpago; el 29 al de los de María Rodríguez; el 29 de julio al de Monte Osturo; el 1.º de agosto al de los Montes del Relámpago y María Rodríguez y el 9 al del potrero Quijeri, habiéndosele ascendido por real orden del 12 al empleo de coronel por servicios prestados hasta el 25 de marzo anterior.

Con posterioridad mandó una media brigada y continuó en campaña, librando acciones el 12 de septiembre de dicho año 1897 en Clavellina y el Perico; el 11 de octubre en Sabanas de Diego Romero y Fúster; el 7 de enero de 1898 en Arroyo del Medio y Piñeras; el 8 en Sabana de Itabo y el 11 de febrero en Ilallo de Baroba. Desde abril se dedicó á la vigilancia y defensa de la plaza de Mariana; quedó en junio á las inmediatas órdenes del general D. Juan Arolas; se le nombró en agosto segundo jefe del campo atrincherado de la Cabaña; obtuvo por sus servicios hasta la terminación de la campaña, la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, y embarcó en noviembre para la Península.

Permaneció después agregado al regimiento reserva de Málaga y en situación de excedente, hasta que en enero de 1902 se le dió colocación en la zona de reclutamiento de Talavera.

Quedó otra vez en situación de excedente en diciembre de 1904, nombrándosele vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén en enero de 1905.

Se le confirió en julio siguiente el mando de la segunda media brigada de la segunda de Cazadores, siendo nombrado en agosto de 1908 vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, y en enero último Gobernador militar de Tarifa, cargo en que continúa.

Cuenta 45 años y 10 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cuatro cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.
- Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.
- Cruz y placa de San Hermenegildo.
- Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.
- Cruz de tercera clase de la propia Orden con distintivo rojo.
- Medallas de Alfonso XII, Cuba y Alfonso XIII.

Vengo en nombrar General de la octava división, al general de división **D. Luis Martí Barroso**.

Dado en Palacio á trece de noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la división de Caballería, al general de brigada **D. Joaquín**

Miláns del Bosch y Carrió, que actualmente desempeña el cargo de Mi ayudante de campo, en comisión.

Dado en Palacio á trece de noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar General de la tercera brigada de Cazadores, al general de brigada **D. Modesto Navarro García**.

Dado en Palacio á trece de noviembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del General de la 2.ª brigada de la división de Caballería que se halla en campaña, **D. Joaquín Miláns del Bosch y Carrió**, al comandante **D. Joaquín Crespi de Valldaura y Fortuny**, marqués de la Vega de Boecillo, y al capitán **D. Antonino Luzunáriz y Noain**, pertenecientes ambos á la citada arma, y que actualmente se encuentran destinados en el regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 23 y en el Estado Mayor Central del Ejército, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Recompensas

Circular. **Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de Infantería (E. R.), con la antigüedad que se indica en la siguiente relación, á los sargentos que en ella figuran, como recompensa á sus extraordinarios servicios y méritos contraídos en los combates que tuvieron lugar en las inmediaciones de Melilla los días 20 y 28 de septiembre último y en los que murieron gloriosamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFECTIVIDAD		
			Día	Mes	Año
Batallón Cazadores Tarifa, 5.....	D. Antonio Martínez Laite.....	2.º teniente (E. R.)..	20	septiembre	1909
Idem íd. de Chiclana, 17.....	» Manuel Gallego Echevez.....	Idem (íd.).....	20	idem..	1909
Regimiento Infantería del Príncipe, 8.....	» Pedro Villa Viesca.....	Idem (íd.).....	28	idem..	1909

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO**Cursos de Instrucción**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto del premio que le fué concedido á la Comandancia de Artillería de Menorca en real orden de 7 de abril de 1908 (D. O. núm. 80), por los méritos contraídos en los ejercicios de tiro de costa de 1907; siendo las 2.250 pesetas de su importe, cargo al cap. 5.º, art. 1.º del vigente presupuesto, conforme á lo preceptuado en la real orden de 22 de mayo próximo pasado (D. O. número 111).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA**Matrimonios**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, D. Gabino Arias Quirós, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Encarnación Palacios y Ruiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ARTILLERIA**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir los mandos que se expresan á los coroneles de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Francés y Roselló y termina con D. Luis Salamanca y Márquez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Gobernador militar de Oeuta.

Relacion que se cita

D. José Francés y Roselló, del quinto regimiento montado, al Taller de precisión, Laboratorio y Centro electro-técnico de Artillería.

• José Sousa y del Real, de este Ministerio, al quinto regimiento montado.

• Luis Salamanca y Márquez, ascendido, de la Comandancia de Oeuta, á la de San Sebastián.

Madrid 13 de noviembre de 1909.—LUQUE

SECCION DE INGENIEROS**Material de Ingenieros**

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 25 del mes de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros [cap 7.º, artículo único del vigente presupuesto, por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Barcelona 12.490,01 pesetas, con destino á la obra «Reparación de pisos en varios locales del cuartel de Jaime I» (núm. 521 del L. de C. é I.), y 16.670 para la de «Saneamiento y mejora de edificios del Depósito de sementales de Hospitalet» (núm. 498 del L. de C. é I.); obteniéndose la suma de 29.160,01 pesetas, haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra «Saneamiento y mejora del cuartel de Atarazanas» (núm. 455 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto reformado de medidas satisfactorias en los cuarteles de Carabineros de la provincia de Guipúzcoa, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 20 de julio último, y disponer que el importe de su presupuesto, que asciende á 5.240 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene asignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de los talleres del Material de Ingenieros á favor del primer teniente de dicho cuerpo D. Julio García Rodríguez, destinado en la compañía de obreros afecta á dicho centro, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la gratificación anual de 600 pesetas, á partir de 1.º del mes actual, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 22 de mayo de 1899 (C. L. núm. 99), una vez que el citado oficial ha cumplido en 20 del mes próximo pasado, un año de servicios en los referidos talleres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Director de los talleres del Material de Ingenieros.

Zonas polémicas

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 26 del mes próximo-

pasado, promovida por el vecino de esa plaza D. Pedro Castillo Borrego; no siendo procedente la concesión de prórroga que solicita para la colocación de un cobertizo de madera, adosado á un barracón que posee en la playa Sur, sitio denominado «Boquete de la sardina», por haber caducado la que le fué otorgada por real orden de 5 de noviembre del año último (D. O. núm. 250), según las prescripciones de la misma, pero teniendo en cuenta lo manifestado por V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente nueva autorización, con las mismas condiciones que se impusieron en la mencionada sobeñada disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Contratos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares dirigió á este Ministerio con fecha 28 de octubre próximo pasado, cursando proyecto de contrato celebrado entre el mismo y D. José Pereantón, industrial y vecino de esta corte, con el fin de adquirir con urgencia y por gestión directa, en armonía con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. número 248), 65.100 metros lineales de tela de yute, al precio de 43 céntimos de peseta cada uno, para la construcción de 30.000 sacos-envase de harina, de cabida de 60 kilogrames; teniendo en cuenta que el precio es económico y que el plazo de entrega es relativamente corto, cuyo requisito es muy de apreciar en estos momentos de urgencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el contrato de referencia y disponer que las 27.993 pesetas á que asciende su importe, sea cargo al crédito extraordinario concedido por la ley de 28 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 245), con motivo de las operaciones del Norte de Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios Administrativo-militares.

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el comisario de guerra de segunda clase, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Gonzalo de Córdoba y Caballero, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, el cual continuará en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo preceptuado en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (O. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar comprendido en la siguiente relación, pase destinado, en comisión, á la Intendencia militar de la segunda región, sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla, disfrutando las indemnizaciones reglamentarias mientras permanezcan fuera de su habitual residencia y debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.
Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y octava regiones.

Relación que se cita

Auxiliar de segunda clase

D. Manuel Casal Louzán, de la Intendencia militar de la octava región.

Auxiliar de tercera clase

D. Perfecto Rosat Cantó, de la Intendencia militar de la tercera región.

Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar comprendido en la siguiente relación, pase destinado, en comisión, á la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla, debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.
Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Relación que se cita

Auxiliares de segunda clase

D. Francisco Bravo Rodríguez, de la Intendencia militar de la sexta región.

» Víctor Solsona Soleda, de la Intendencia militar de la primera región.

Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 13 de septiembre último, desempeñadas en los meses de junio y julio del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Pedro Vives y Vich y concluye con don José Ubach y Elosegui, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos..	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos...	Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina				
							Día	Mes	Año	Día			Mes
Ingenieros.....	Coronel.....	D. Pedro Vives y Vich.....	10 y 11	Ceuta.....	Zona neutral y campo moro..	Inspeccionar las obras de caminos al Buit y á Castillejos.....	3	junio.	1909	5	junio.	1909	
	»	El mismo.....					7	idem.	1909	12	idem.	1909	
	»	El mismo.....					14	idem.	1909	14	idem.	1909	
	Comandante.	D. Antonio Rocha y Pereira...					11	idem.	1909	12	idem.	1909	
	»	El mismo.....					28	idem.	1909	30	idem.	1909	
	Comandante.	D. José Ubach y Elosegui.....					8	idem.	1909	6	idem.	1909	
	»	El mismo.....					15	idem.	1909	19	idem.	1909	
	»	El mismo.....					21	idem.	1909	26	idem.	1909	Cargo al presupuesto de la obra.
	»	El mismo.....					26	idem.	1909	26	idem.	1909	
	»	El mismo.....					1.º	julio.	1909	8	julio.	1909	
	Coronel.....	D. Pedro Vives y Vich.....					5	idem.	1909	6	idem.	1909	
	»	El mismo.....					7	idem.	1909	10	idem.	1909	
	Comandante.	D. Antonio Rocha y Pereira...					12	idem.	1909	12	idem.	1909	
	»	El mismo.....					13	idem.	1909	17	idem.	1909	
	Comandante.	D. José Ubach y Elosegui.....					19	idem.	1909	22	idem.	1909	
	»	El mismo.....											

Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en escritos de 16 de septiembre y 13 de octubre últimos, desempeñadas en los meses de julio, agosto y septiembre, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Facundo Soler Ferrer y concluye con D. Pío Ramos López, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, habiendo eliminado las comisiones desempeñadas por consecuencia de la campaña, una vez que el plus á que tienen derecho, ha de ser reclamado con aplicación al capítulo 5.º, artículo 1.º, en la forma y con la justificación que para los pluses de campaña establece el artículo 147 del reglamento de revistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JULIO DE 1909													
Admón. Militar.....	Oficial 3.º...	D. Facundo Soler Ferrer.....	10 y 11	Palma.....	Inca.....	Transporte material Artillería	31	julio..	1909	>	>	>	1 } Continúan.— Cargo al material de Artillería.
Idem.....	Auxiliar 2.ª	> Juan Coll Borrás.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem..	1909	>	>	>	
MES DE AGOSTO DE 1909													
Reg. Inf.ª de Inca núm. 62...	2.º teniente.	D. Manuel Barrado Sampol...	24	Palma.....	Inca.....	Conducción de caudales.....	1.º	agosto	1909	2	agosto	1909	2
Comand.ª Art.ª de Mallorca..	Capitán.....	> Edilberto Esteban Garacotche.....	10 y 11	Idem.....	Fuerte de Enderrucat.....	Estudio de iluminación de la bahía.....	1.º	idem.	1909	20	idem.	1909	16
Idem.....	1.er teniente.	> Gerardo Martínez de Tejada..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	20	idem.	1909	16
Idem.....	Otro.....	> Felipe Nadal Guasp.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem..	1909	20	idem.	1909	16
Idem.....	Capitán.....	> Ciriaco Cascajo Ruiz.....	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Transporte material Artillería	1.º	idem.	1909	2	idem.	1909	2 } Cargo al material de Artillería.
Comand.ª Eng.ª de Mallorca..	1.er teniente.	> Manuel Barreiro Alvarez...	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Asistir al curso de telegrafía sin hilos en el Centro electro-técnico.....	13	idem.	1909	>	>	>	19 } Continúa.
Comand.ª Art.ª de Menorca..	Otro.....	> Carlos Lehmkühl Udaondo..	10 y 11	Mahón.....	Barcelona....	Adiestrarse en la montura y manejo del nuevo material de campaña.....	1.º	idem..	1909	6	agosto	1909	6
Idem.....	Ob.º ajust.or	> Juan Arredondo Sánchez...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem..	1909	6	idem.	1909	6
Idem Ingenieros de Mallorca.	Comandante.	> Joaquín Pascual y Vinént..	10 y 11	Idem.....	En el campo...	Comprobar y vigilar las obras de la carretera de Mahón á Fornells.....	6	idem..	1909	6	idem.	1909	1
Admón. Militar.....	C. guerra 2.ª	> Juan Martorell Suñer.....	10 y 11	Palma.....	Inca.....	Pasar la revista de comisario á las fuerzas de dicho punto.	2	idem.	1909	2	idem.	1909	1
Idem.....	Oficial 3.º...	> Facundo Soler Ferrer.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Transporte material Artillería	31	julio..	1909	2	idem.	1909	2 } Cargo al material de Artillería.
Idem.....	Auxiliar 2.ª	> Juan Coll Borrás.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1909	2	idem.	1909	2
MES SEPTIEMBRE DE 1909													
Reg. Inf.ª de Inca núm. 62...	2.º teniente.	D. Manuel Barrado Sampol...	24	Palma.....	Inca.....	Conducción de caudales.....	1.º	sepbre	1909	2	sepbre	1909	2
Comad.ª Art.ª de Mallorca...	Capitán.....	> Ciriaco Cascajo Ruiz.....	10 y 11	Idem.....	Torre den Pau..	Asoleo de pólvora.....	27	idem.	1909	28	idem.	1909	2 } Cargo al material de Artillería.
Idem.....	Auxiliar 2.ª	> Miguel Clar Sastre.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1909	28	idem.	1909	2
Idem idem de Menorca.....	Capitán.....	> José Llanas Quintilla.....	4.º	Mahón.....	Fortaleza de Isabel El.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	30	idem.	1909	25
Idem.....	Otro.....	> Antonio Padró Grané.....	4.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	30	idem.	1909	25
Idem.....	Comandante.	> Juan Ortiz Egea.....	4.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	30	idem.	1909	25
Idem Ingenieros de Mallorca.	1.er teniente.	> Manuel Barreiro Alvarez...	10 y 11	Palma.....	Madrid.....	Asistir al curso de telegrafía sin hilos en el Centro electro-técnico.....	1.º	idem.	1909	>	>	>	30 } Continúa.
Admón. Militar.....	C. guerra 2.ª	> Pío Ramos López.....	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Pasar la revista de comisario á las fuerzas de dicho punto.	2	idem.	1909	2	sepbre	1909	1

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Asistencia facultativa

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de fecha 28 de octubre último, manifestando la necesidad de que se nombren oficiales médicos para los terceros batallones de los regimientos de Infantería del Príncipe y de Burgos, y para el 6.º regimiento mixto de Ingenieros; y teniendo en cuenta que por real orden de 27 de octubre último (D. O. núm. 245) han sido destinados los médicos provisionales D. Luis Germán Díez y Orespo, para el referido regimiento de Ingenieros y D. José Martínez y Urquiza, para la asistencia de las fuerzas de la guarnición de Oviado, y que por otra real disposición de 4 de septiembre anterior (D. O. núm. 199) se destinó al 4.º Depósito de caballos sementales al de igual clase don Agustín García y Miguel, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el médico provisional nombrado para asistir a las fuerzas que guarnecen a Oviado, preste sus servicios también a dicho tercer batallón del regimiento Infantería del Príncipe, toda vez que en la expresada capital se encuentra el citado cuerpo, y que el de igual clase del 4.º Depósito de caballos sementales se encargue asimismo de la asistencia facultativa de las fuerzas existentes en la ciudad de León.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Concursos

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Ricardo Orespo Cordoní, aprobado sin plaza en las oposiciones verificadas para cubrir las vacantes de farmacéuticos segundos existentes en el cuerpo de Sanidad Militar, en súplica de que la gracia concedida por real orden circular de 15 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 234) para ocupar las vacantes definitivas que de dicha clase ocurran sea sin limitación de tiempo, y teniendo en cuenta que si fuera necesario aumentar los servicios habría que convocar nuevas oposiciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando los ejercicios de oposición efectuados por los siete aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Fernando Jiménez Martí y termina con D. José Cafranga González, y concediéndoles derecho a ingreso en el cuerpo de Sanidad Militar por el orden que en dicha relación figuran, para ocupar las vacantes definitivas de farmacéuticos segundos que en lo sucesivo se produzcan en la plantilla orgánica, entendiéndose que esta concesión no les da derecho a consideración alguna como tales farmacéuticos, sino cuando se les conceda el referido ingreso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Número	NOMBRES	DOMICILIO
1	D. Fernando Jiménez Martí	Conde Duque, 42 duplicado.
2	> Santiago Aparicio Llorente.....	Gravina, 20.
3	> Jaime Blanch Vila.....	Castellón de la Plana.
4	> Gabriel Matute Valls...	Sanitario de la Brigada de tropas de Sanidad Militar.
5	> Ricardo Orespo Cordoní	Libertad, 37, pral. derecha.
6	> Enrique Navarro Ferrero	Plaza San Javier, 6, 2.º
7	> José Cafranga González.	Jerez de la Frontera.

Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Licencias

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio en 25 de octubre último por el Capitán general de la segunda región, proponiendo se prescindiera de las 30 estancias reglamentarias para conceder licencias por enfermo a los individuos procedentes de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que mientras duren las actuales circunstancias de la campaña, se autorice la concesión de licencias por enfermo a las clases e individuos de tropa heridos o enfermos procedentes del ejército de operaciones, prescindiendo para ello de que causen las 30 estancias que actualmente se exigen para concederlas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor....

Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien a probar el presupuesto de 5.562,50 pesetas, formulado en acta de 28 de octubre último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir treinta armaduras con funda de lona y estuches de las bolsas de amputación para mochilas de curación y cien bolsas de socorro; siendo cargo su importe al fondo de que dispone el referido Parque por venta de material a cuerpos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el presupuesto de 5.780 pesetas, formulado en acta de 26 de octubre último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir veinte juegos de cajas para botiquines de batallón; siendo cargo su importe al capítulo 10.º, art. 3.º, «E Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.250 pesetas, formulado en acta de 21 de octubre último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir cinco aparatos para el transporte de cura y lavado; siendo cargo su importe al capítulo 10.º, art. 3.º, «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 2.500 pesetas, formulado en acta de 28 de octubre último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir 100 cantimploras de aluminio; siendo cargo su importe á los fondos existentes en dicho Parque por la venta de material á cuerpos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 19 de octubre próximo pasado, promovida por el artillero segundo, afecto al octavo depósito de reserva de Artillería, D. Enrique Pulg Jofré, en súplica de que se le conceda ingreso en la reserva facultativa del cuerpo de Sanidad Militar, por hallarse en posesión del título de licenciado en farmacia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo que el interesado figure como farmacéutico en la citada reserva, con arreglo al art. 2.º del reglamento de la misma de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sanidad Militar D. Santiago Cabot Cadafaleh, en súplica de que se le conceda ingreso en la reserva facultativa del citado cuerpo, por hallarse en posesión del título de licenciado en farmacia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo que el interesado figure como farmacéutico en dicha reserva, con arreglo al art. 2.º del reglamento de la misma de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 19 de octubre próximo pasado, promovida por el recluta excedente de cupo de la zona de reclutamiento y reserva de Tarragona núm. 32, D. Antonio Rovira Malé, en súplica de que se le conceda ingreso en la reserva facultativa del cuerpo de Sanidad Militar, por hallarse en posesión del título de licenciado en farmacia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo que el interesado figure como farmacéutico en la citada reserva, con arreglo al art. 2.º del reglamento de la misma de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio, en 20 de septiembre último, por el Inspector de Sanidad Militar de esta región, y de conformidad con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga extensivo para el personal de la brigada de tropas de Sanidad Militar destinado en la farmacia militar de Leganés, lo prevenido en el apartado segundo de la real orden circular de 18 de mayo de 1901 (D. O. núm. 107), por encontrarse en iguales condiciones que el personal de dicha clase que presta servicios en la farmacia militar de esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Director del Laboratorio Central de medicamentos.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Uniformes y vestuario

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la segunda región, solicitando autorización para que á los individuos que salgan de los hospitales por ser declarados inútiles ó para disfrutar licencia por enfermo, se les dote de las prendas de abrigo necesarias, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que

á los referidos individuos se les entregue guerrera, pantalón y gorro de paño, en la misma forma que previene la real orden de 16 del mes próximo pasado (D. O. número 235), respecto á prendas menores prematuramente deterioradas, y una manta, á ser posible, de tercera vida, observándose para la entrega de ésta las condiciones siguientes:

1.^a Los directores de los hospitales en que existan enfermos que deban marchar por los indicados motivos, interesarán de los jefes administrativos, con destino en aquellos establecimientos, las mantas de cuartel que con el expresado fin puedan necesitar.

2.^a Estos jefes administrativos lo harán á su vez en debida forma á los parques de suministros, mediante los resguardos provisionales correspondientes.

3.^a En poder ya de la administración de los hospitales las referidas mantas, se dotará de ellas, al emprender la marcha, á los citados individuos, cediendo éstos el oportuno recibo, en el que, indispensablemente, se hará constar el punto adonde van á residir.

4.^a Al llegar á los puntos de destino los interesados, entregarán las mantas á la persona que el Alcalde de la localidad designe, con el fin de que la conserve en depósito hasta su envío al sitio que posteriormente se le señale.

5.^a A este objeto, los jefes administrativos de los mencionados hospitales, tan pronto emprendan el viaje los interesados, se dirigirán de oficio á los alcaldes de las localidades adonde vayan á residir, comunicándole instrucciones del destino que deben dar á las mantas recibidas, las que se enviarán por cuenta del Estado á los almacenes, depósitos ó parques de suministros más próximos al punto en que aquellas se encuentren, para que de recibirse en dichos establecimientos, se carguen en cuentas, formalizándose las guías de remesa con los parques de procedencia en la forma reglamentaria; y

6.^a Los jefes administrativos de los hospitales, en relación con los establecimientos de donde recibieron las mantas, los alcaldes de las localidades adonde se entregaron y los parques que se hicieron cargo de ellas, facilitarán los datos necesarios y llevarán la cuenta de cargo y data hasta igualarla definitivamente, y si después de verificar cuantas gestiones sean necesarias no lo consiguieran, lo pondrán en conocimiento de los intendentes militares de las regiones á que pertenezcan, á los efectos que correspondan ulteriormente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de capitán al primer teniente de la Guardia civil (E. R.), afecto para el percibo de haberes á la comandancia de Orense, D. Constantino Alvarez Fernández, por contar la misma efectividad en su empleo que los ascendidos en el arma de Infantería, según previene la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288), y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 26 de octubre último.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el expresado capitán continúe afecto para haberes á la indicada comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 12 del actual, se ha servido destinar como Director de la Academia de Artillería, al coronel del arma D. Enrique Losada del Carral, que tiene su destino en el Taller de precisión y Laboratorio de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Circular. Excmo. Sr.: A fin de atender á necesidades del servicio, y con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes auditores de primera, segunda y tercera que se encuentran en situación de supernumerarios sin sueldo, ingresen en servicio activo para asignarles destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de segunda D. Ramón de Viala y Agyuavives, que presta sus servicios en comisión en la Capitanía general de la quinta región, y el del mismo empleo D. Pablo Schar y Valonga, de la Auditoría de la tercera, pasen destinados, en comisión, á la Auditoría de la Capitanía general de la cuarta región, éste último sin causar baja en su actual destino, y debiendo ambos incorporarse con todo urgencia.

De real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y quinta regiones.

Redenciones

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para responder á la suerte que pudiera caberles en el reemplazo, según resguardos expedidos en las fechas, con los núme-

ros y por las delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo 198 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Jemás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplar...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			NÚMERO DE LOS RESGUARDOS		Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año	De entrada	De registro	
Mannel Vélez García.....	1907	Selaya.....	Santander.	Santander...	17	octbre.	1905	636	311	Santander.
Higinio Andrés Nicolás.....	1907	Herrerros.....	Soria.....	Soria.....	12	sepbre	1904	195	65	Soria.
Hilario Martínez Tierno.....	1907	Valdeavieso..	Idem.....	Idem.....	20	junio.	1907	138	5	Idem.

Madrid 12 de noviembre de 1909.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

Destinos

Circular. Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en Cuba los soldados repatriados Rafael Ramos Ocas, Francisco Arroyo Rodríguez, Miguel Rodríguez Cordero y Emilio Villagarcía Herrán, se servirán manifestarlo á esta Inspección general á la posible brevedad.

Madrid 12 de noviembre de 1909.

El Inspector general,
Alsina.

Batallón Cazadores de Talavera, núm. 18

Sargento Santiago Pérez Morales, 100 pesetas; cabo Joaquín Ríos Agudo, 40 pesetas; soldado Miguel Bueno Martín, 100 pesetas; idem Ignacio Abenajar Serna, 100 pesetas; idem Melitón Bernón Gallego, 100 pesetas; cabo Rodrigo López Guinosa, 100 pesetas; soldado Francisco Toledo Núñez, 40 pesetas; idem Alonso Bermejo Corral, 40 pesetas; idem Alonso Jiménez Sierra, 100 pesetas; idem Manuel Serrano Valencia, 40 pesetas.

Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1

Soldado Fructuoso Rodella González, 100 pesetas; idem José Muñoz Abrigón, 40 pesetas; idem Eustaquio Jamame Martín, 100 pesetas; idem Jesús Otero Rodellano, 100 pesetas; sargento Mariano Fernández, 100 pesetas; soldado Isidro Norte Mora, 100 pesetas; idem José Martínez Carrión, 100 pesetas; idem Eusebio Moreno Marco, 100 pesetas; idem Segundo Martínez Puerto, 100 pesetas; idem José de Dios Condo, 100 pesetas; idem Jacinto Herrero Casado, 100 pesetas; idem Feliciano Fanegas Anglada, 100 pesetas.

Regimiento Infantería del Principe, núm. 3

Soldado Constantino García Marina, 100 pesetas; idem Evaristo Sánchez Aisa, 100 pesetas; idem José Fernández Domínguez, 100 pesetas; idem José Gelda Cutaña, 100 pesetas; idem Antonio Fernández y Fernández, 100 pesetas; idem Manuel Chacón Fernández, 100 pesetas; idem Celedonio Pérez Lanar, 100 pesetas; idem Magín Simón Quirozo, 40 pesetas; idem Bernardino Martín Félix, 100 pesetas; idem Juan Martín Albaro, 40 pesetas; idem Ramón López Casté, 100 pesetas; cabo José Quiza Díez, 100 pesetas; soldado Luis Castrillón Castrillón, 100 pesetas; idem Rosendo Sala Puerto, 100 pesetas; idem Francisco Villanueva Tomillo, 40 pesetas.

Suma y sigue: 103.255 pesetas.

La Tesorera,

La Secretaria,

Maria B. de Allendesalazar.

R. Condesa del Serrallo

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 21.ª

Suma anterior: 99.795 pesetas.

Batallón Cazadores de Chiclana, núm. 17

Cabo Salvador Guerrero Fernández, 100 pesetas; soldado Miguel Gil Castañedo, 100 pesetas; idem José Durán Gómez, 40 pesetas.